



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 23 de Setiembre.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las mismas razones que han motivado mi decreto de amnistía por delitos de imprenta, y de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se condonan todas las multas impuestas desde 1.º de Enero de 1857 hasta el día á los periódicos políticos que se publican y han publicado en el reino.

Art. 2.º Se liquidará inmediatamente el importe de las multas satisfechas, y se verificará su devolución con cargo al actual presupuesto luego que se obtenga crédito legislativo, á cuyo fin mi Gobierno presentará á las Cortes el oportuno proyecto de ley en la próxima legislatura.

Dado en Palacio á 22 de Setiembre de 1864.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del

Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por la Presidencia del Consejo de Ministros se ha expedido con fecha 21 del actual el Real decreto siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente, Art. 1.º Concedo amnistía por todos los delitos de imprenta cometidos hasta la publicacion del presente decreto.

Art. 2.º Se sobreseerá desde luego en todas las causas pendientes y no se incoarán otras por los propios hechos ni sus consecuencias.

Art. 3.º Los Ministros á quienes corresponda dictarán las resoluciones necesarias para que mi voluntad se cumpla.»

Lo que de Real orden traslado á V... para su inteligencia. Y para que tenga efecto en los casos correspondientes á los Tribunales ordinarios, S. M. se ha dignado mandar que sea aplicada por las audiencias territoriales en la Sala de Gobierno. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1864.—Arrazola.—Sr. Regente de la Audiencia de...

GOBIERNO

de la provincia de Zaragoza.

Circular.

La Secretaría de Ayuntamiento

del pueblo de Mesones de esta provincia se halla vacante por dimision del que la obtenía; su dotacion consiste en 2500 rs. anuales y para que llegue á noticia de todos los que se crean con derecho á optar á dicha plaza y puedan presentar sus instancias al Ayuntamiento del referido pueblo dentro del término de un mes se inserta este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial. Zaragoza 22 de Setiembre de 1864.—E. E. D. G.—Cezar.

SECCION DE FOMENTO.

FERRO-CARRILES.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia interesados en las vias férreas que la cruzan, y los administradores ó arrendatarios de los portazgos que con dichos pueblos tengan relacion, euidarán de facilitar con la mayor puntualidad y exactitud á los Ingenieros Jefes de los diferentes ramos, y á las corporaciones provinciales, cuantos datos les reclamen por considerarlos necesarios para evacuar el informe que les está encomendado sobre el plan general de ferro-carriles.

Zaragoza 23 de Setiembre de 1864.—El G. I., Joaquin Antonio de Cezar.

Obras públicas.—Cuerpo nacional de Ingenieros de caminos, canales y puertos.—Provincia de Zaragoza.—Número.—Negociado.

Lista de los propietarios á quienes

se ocupa terreno con la construccion de la carretera de primer orden de Calatayud á Daroca.

Término de Maluenda.

- D. Ignacio Castellano.
- Viuda de Antonio Herreros.
- D. Gregorio García.
- José García.
- Miguel Pardos Morata.
- Martin Domingo Ibañez.
- Viuda de Joaquin Melendo.
- Religiosas descalzas.
- D. José Calvo.
- Viuda de Mames Aguirre.
- D. Manuel Perez.
- Felipe Goller.
- José Calalan.
- Viuda de Miguel Pardos.
- Herederos de Patricio Lopez.
- D. Isidro Aguirre.
- Lamberto Cedian.
- José Calvo.
- El Estado.
- D. Manuel Lopez.
- Viuda de Ignacio Hernando.
- D. Pascual Gil.
- Joaquin Albian Sebastian.
- Jaséfa Arias.
- Salvador Heredia.
- Francisco Perez.
- Salvador Landa.
- Herederos de Mariano Hito.
- D. Joaquin Martinez.
- Ildefonso Abian.
- Pedro Pardos.
- Florencio Calvo.

Término de Paracuellos.

- D. Anselmo Blancas.
- Alvaro Bermudez.
- Juan Ignacio España.
- Pedro Terrer.
- Francisco Gállego.



El Estado.
 D. Antonio Guimiel.
 Manuel España.
 Joaquin Catalina.
 Francisco Mochules.
 Manuel Erruz.
 Pedro Erruz.
 Pedro Blancas.
 Pascuala Gomez.

El Estado.
 D. Salvador Heredia.
 Manuel Conde.
 Miguel Gomez.
 Pedro Guimiel.
 Manuel Garcia.
 José Terrer.
 Ramon Gaspar.
 Antonio Bueno
 Salvador Landa.
 Alejandro España.
 Joaquin Pujada.
 Luis España.
 Joaquin Perez.
 Millan Herrero.
 Felipe Serrano.
 Antonio Arnal.
 José Reyneno.
 Vicente Higuera.
 Domingo Ortego.
 Leoncio Francia.
 Maria Perez
 Viuda de Antonio German.

Término de Calatayud.

D. Ramon Melendo.
 Juan Gaspar.
 Juan Blas.
 Fermin Mange.
 Pablo Trigo.
 Roque Gambon.
 Francisco Sancho de la Gaspar.
 Baldio de la Ciudad.
 D. Pedro Dominguez.
 José Lopez.

Zaragoza 14 de Setiembre de 1864.—El Ingeniero Gefe, Martin Rearte.

Lo que he dispuesto publicar en este Boletín oficial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de 27 de Julio de 1853, para que los interesados á quienes se ofrezca reclamar, lo verifiquen en el término de 15 días, en la inteligencia de que transcurrido este plazo, no se admitirá reclamacion alguna. Zaragoza 21 de Setiembre de 1864.—El Gobernador interino, Joaquin Antonio Cezar.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

ESTANCADAS.

A la una en punto del día cinco de Octubre próximo venidero, se

subastará en público remate en esta Administracion un carro con ege de hierro, que se halla depositado en la villa de Tauste en poder del estanquero de la misma Nicolas Sangüesa, el cual fué aprehendido por el Resguardo de sales el día dos del presente mes, con dos quintales cuatro libras, sal de contrabando; y á cuya venta se procede por disposicion de la Junta administrativa de la provincia.

En esta subasta no se admitirá proposicion que no cubra las tres cuartas partes de la cantidad de 320 reales en que ha sido pericialmente tasado.

Se advierte que el rematante deberá recibir el citado carro, en el punto de su depósito. Zaragoza 22 de Setiembre de 1864.—Ramon Gouzalet.

ESTANCADAS.

Atendida la estacion he dispuesto que desde mañana se abra el despacho de Sal en el alfolí de esta ciudad á las 9 de ella, cerrándose á las 3 de la tarde á escepcion de los días festivos, que lo será al medio día.

Y lo anuncio al público por medio de este periódico oficial para su conocimiento. Zaragoza 20 Setiembre 1864.—Ramon Gonzalez.

ESTANCADAS.

Ha llegado á mi noticia que algunos espendedores de Sal al por menor, se permiten vender este artículo por el peso de Aragon, debiendo egecutarlo con el de Castilla que es como previenen las instrucciones de la renta, y terminantemente espresan las licencias que para ello se les han concedido.

Este abuso que la ley prohíbe y yo estoy dispuesto á corregir castigándolo severamente, no solo perjudica al público que paga la cantidad que no recibe, si es que refluye tambien en la Hacienda por cuanto la priva de mayor concurrencia al consumo; y á fin de evitarle, he dispuesto.

1.º Que en todas las espendurias exista un pliego de pesas de Castilla aferidas, compuesto de la libra, la media y las cuatro onzas.

2.º Que con estas pesas y no con otras, aun cuando adicionadas den el mismo resultado ó sea peso, ha de venderse precisamente la Sal, á fin de que nunca pueda servir de excusa ni pretesto, el ol-

vido ó distraccion en completar con aquellos el peso Castellano.

3.º Que si en las visitas que dispondré á las espendurias de esta ciudad, y en las que por la presente prevengo que giren los Administradores Subalternos en sus partidos, y las que ruego egecuten tambien en los pueblos los Señores Alcaldes, se observase cualquiera falta, tanto en el peso y pesas, como en el aseo y pureza, se recojerán las licencias, á los que las motivasen, sin perjuicio de proceder si corresponde, á exigirles la responsabilidad en que hubieren incurrido.

Y para que no pueda alegarse ignorancia, lo circulo por medio de este periódico oficial. Zaragoza 17 de Setiembre de 1864.—Ramon Gonzalez.

Cuerpo de Ingenieros de montes Distrito de Zaragoza.

En virtud de autorizacion concedida por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia y bajo el tipo de 4640 rs. vn. se sacan á pública subasta 1430 pinos para carbon de 5 á 8 metros de altura y de 24 á 38 centímetros de diámetro, marcados en la partida llamada de Chorradero del monte Dehesa del Murciano del pueblo de Orera.

El remate tendrá lugar á las 12 de la mañana del día 20 de Octubre próximo en la casa consistorial de Orera, bajo la presidencia de su Alcalde constitucional con asistencia del empleado del ramo que se designa, obrando en la Secretaría del Ayuntamiento con la debida anticipacion el espediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitacion.

Zaragoza 20 de Setiembre de 1864.—El Ingeniero Gefe del Distrito, José Jordana.

En virtud de autorizacion concedida por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se saca á pública subasta bajo el tipo de 2400 rs. vn. el disfrute de bellota de los montes Lados de Embid y Cabola fuente de Ariza y pueblos de villa y tierra.

La subasta tendrá lugar el 18 de Octubre próximo á las doce de la mañana en la casa consistorial, bajo la presidencia del Alcalde y

con asistencia del empleado del ramo que se designe.

El espediente y pliego de condiciones obrarán con la debida anticipacion en la Secretaria de la municipalidad para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 20 de Setiembre 1864.—El Ingeniero Gefe del Distrito, José Jordana.

Junta Diocesana de Reparacion de Templos de Zaragoza.

No habiendo tenido efecto la primera subasta de las obras de reparacion del templo parroquial de Bañon en el partido de Montalban, y del de San Martin del Rio en el de Calamocha, esta Junta acordó celebrarla meramente en el día 24 del próximo Setiembre; en el cual día y á las 12 de su mañana se verificará simultáneamente el remate en la Administracion Diocesana de esta capital y en los Juzgados de primera instancia respectivos, ó sea en el de Montalban el remate de las obras de Bañon, y en el de Calamocha el de las de San Martin del Rio. La relacion de las obras, y los pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en los mismos puntos. Zaragoza 26 de Agosto de 1864.—Por acuerdo de la Junta.—Angel José Romay, Secretario.

Modelo de proposicion

Yo D. N. informado del plan y pliegos de condiciones facultativas y económicas para la reparacion del templo parroquial de..., me comprometo á realizarla por la cantidad líquida de...; sujetándome absolutamente al plano y pliegos de condiciones, que se me han manifestado.

Fecha y firma.

Administracion principal de Correos de Zaragoza.

La Direccion general de correos con fecha 21 del actual, me dice lo siguiente:

«La Direccion general de postas de Francia, participa á esta de mi cargo que acaba de establecerse un servicio postal de vapores-correos franceses entre Suez y las islas de la Reunion y Mauricio con escala en Mahé (Seychelles)

Este servicio que tendrá enlace con el buque que sale de Marsella

para Alejandria, haciendo escala en Messina, ha efectuado su primera expedicion el dia 9 del corriente, quedando organizadas las comunicaciones entre los diversos puntos servidos por la nueva linea en la forma siguiente:

Viage de ida.	Llegada.	Salida.	Viage de vuelta.	Llegada.	Salida.
Marsella	» 9	Mauricio	» 18		
Messina	12 12	Reunion (la)	19 19		
Alejandria	16 16	Mahé	24 24		
Suez	17 17	Adén	1 1		
Adén	23 23	Suez	7 7		
Mahé	30 30	Alejandria	9 9		
Reunion (la)	5 5	Messina	13 13		
Mauricio	6 »	Marsella	15 »		

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Zaragoza 23 de Setiembre de 1864.—El Administrador, Manuel Alonso de la Espina.

D. Blas de Bringas, Auditor Honorario de Marina Juez de primera Instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Hago saber: Que en el mismo y por la Escritura de Don Liborio Lorbés, D.^a Amalia Arroyo, de esta vecindad, viuda de D. Eduardo Aranda, instó expediente en 17 de Febrero último solicitando, se proveyese de tutor á D. Eduardo Aranda, su hijo, menor de edad, al objeto de que el nombrado le representase en la disolucion de cierta sociedad en que tenía interés su difunto padre; y propuso para el referido cargo, al abuelo del mismo D. Justo Arroyo. Que dado el expediente la tramitacion legal, con intervencion del Promotor Fiscal, y de conformidad con el dictamen de este, aceptado y jurado el cargo por el referido Don Justo Arroyo, le fue discernido en 25 de Abril siguiente, y en 27 del mismo, segun lo acordado, se dio á la interesada testimonio de lo obrado. Que esta ha comparecido otra vez en el mismo expediente pidiendo se declare el citado su hijo, heredero abintestato del difunto D. Eduardo Aranda, su padre, y en su vista se ha acordado el auto que copiado literalmente en la parte necesaria, dice así: «figense edictos, de conformidad á lo preceptuado en el artículo 368 de

la ley de enjuiciamiento civil vigente, por término de 30 dias.»

Y á los fines indicados se insertó el presente, para que los que se crean con derecho á los bienes relectos á su fallecimiento por el referido D. Eduardo Aranda, se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro del término de 30 dias pues que de no verificarlo se dará á las actuaciones la tramitacion correspondiente y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 21 de Setiembre de 1864.—Blas de Bringas.—Por su mandado, Liborio Lorbés.

Hago saber: Que en los autos de concusso necesario de acreedores de D.^a Rosa Soler, viuda de Don Eusebio Blasco, y de los hijos de estos, á virtud de la renuncia hecha por D. Mariano Sasera, del cargo de Síndico cediendo su credito, y de no haber aceptado aquel cargo D. Vicente Andres, se ha señalado el dia 10 de Octubre próximo viniente y hora de las 10 de su mañana para la celebracion de Junta general de acreedores y nombramiento de otros Síndicos que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito calle de la Independencia núm. 4.^o piso 3.^o Y á fin de que llegue á conocimiento de los que se consideren como tales se anuncia al público para que concurran á la espresada Junta, bajo el apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 20 de Setiembre de 1864.—Blas de Bringas.—Por su mandado, Mariano Moliner.

D. Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia de Pina y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Antonio Barrós, casado arriero, vecino de Laluega, partido Judicial de Barbastro, de edad de 30 años, para que en el término de 9 dias se presente en las cárceles de este Juzgado á responder los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otro me hallo instruyendo sobre muerte de Mariano Pallarés: pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Pina á 20 de Setiembre de 1864.—

Ramon Octavio de Toledo.—Por su mandado, Francisco Lambea.

D. Guillermo Andrés, Juez de primera instancia de esta villa de Montalban y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Franco y Fullea, natural de Arcaine, y vecino de Lahoz contra quien se sigue causa en este Juzgado como autor de hurto de dinero y efectos para que en término de 30 dias se presente en la cárcel pública de esta cabeza de Partido; pues si lo hiciere se le oirá y hará justicia, y de no verificarlo se continuará la causa en rebeldia y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciere en su persona.

Y para que no pueda alegar ignorancia mando librar el presente.

Dado en Montalban á 14 de Setiembre de 1864.—Guillermo Andrés.—Por su mandado, Miguel Benito Rubio.

D. José Maria Sol y Aracil, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Joaquin Gines y Roca, natural de Gerona, vecino y residente en la misma, hijo de José y Narcisa, soltero, albañil y de 32 años de edad, contra el que y otros se sigue causa criminal sobre juegos prohibidos, para que se presente en mi Juzgado, dentro de 9 dias que se contarán desde la publicacion de este edicto á defenderse de los cargos que contra él resultan, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calatayud á 16 de Setiembre de 1864.—José Maria Sol y Aracil.—D. S. O., Hijinio M. Gorriz.

Por el presente se cita, llama y emplazo por primer edicto, á Bernabé Tobajas y Tobajas alias Franchon, soltero, natural y residente en la villa de Illueca, contra quien estoy procediendo criminalmente por haber herido gravemente á su convecino Mariano Forcen, para que dentro de 9 dias primeros siguientes, comparezca en este Juzgado á defenderse, pnes si lo hace se le oirá, y en otro caso se continuará la causa en rebeldia parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calatayud á 21 de Setiembre de 1864.—José Maria Sol Aracil.—D. S. O., Nicolás Perez.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido.

Por el presente se cita á Antonio Gimenez y Serrano, natural de las Navas, de estado soltero, oficio quinquillero ambulante y de 26 años de edad, para que en el término de 9 dias á contar desde la insercion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre falsificacion de una cédula de vecindad; bajo apercibimiento que de no verificarlo se declarará rebelde y se sustanciará la causa en los Estrados del Tribunal parándole el perjuicio que hubiera lugar.

Dado en Daroca á 16 de Setiembre de 1864.—Mariano Valcayo de Toro.—Por su mandado, Inocencio Emperador.

D. Atanasio Tuñon, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carloa tercero Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia del Distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplazo por segundo edicto y pregon á Manuela Alastuey y Ariacuren para que en el término de 9 dias se presente en este Juzgado á oír una notificacion en las diligencias de ejecucion de sentencia de causa contra la misma sobre hurto de judias á Antonio Rali.

Dado en Zaragoza á 16 de Setiembre de 1864.—Atanasio Tuñon.—Por mandado de S. S.^a, Manuel Serrano.

D. Blas de Bringas, Auditor honorario de Marina, académico profesor y de número de las de legislacion y ciencias eclesiásticas en la Corte, condecorado con varias cruces de distincion y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Juan Fernandez y Gonzalez, natural de Baidillo con residencia en esta ciudad para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado á oír notificacion en causa que me hallo instruyendo contra el mismo sobre herida á Antonio Bosquet, pues que do no verificarlo dentro del espresado término, se dará á las actuaciones la tramitacion prevenida por ley, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 21 de Setiembre de 1864.—Blas de Bringas.—Por su mandado, Liborio Lorbés.

Factoria de utensilios de Zaragoza.

NOTA de los artículos comprados por el Oficial de Administracion que suscribe, en los dias que á continuacion se espresan, para atender al suministro de dicho ramo.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	arrobos castellanas adquiridas.	Precio de cada una.		Precio del artículo en pesas y medidas del país.	
				Rs.	cs.	Rs.	cs.
14	Zaragoza.	Mariano Morellon.	36	52	73	57	
		<i>Acite.</i>					
15	id.	José Lasa.	300	7		7	48
		<i>Carbon.</i>					

Zaragoza 16 de Setiembre de 1864.—El Administrador, Nicolás Lamban.—
V.º B.º—El Comisario Inspector, José M. Muñoz.

A LOS ALCALDES.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los Extractos de cuentas de fondos municipales que deben presentar mensualmente.

Repartos y recibos de talon de la contribucion adicional de consumos.

Declaraciones para dar parte toda clase de comerciantes segun el último modelo y otros.

El repartimiento de la contribucion territorial adicional de la villa de Cariñena se halla espuesto al público por espacio de 8 dias.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de la villa de Toved, cuya dotacion consiste en 40000 rs. pagados por semestres por una junta de mayores contribuyentes: á su presidente D. Manuel Abanto dirigiran los aspirantes sus solicitudes hasta el 25 del mes actual, en cuyo dia se hará el nombramiento.

No habiendo tenido efecto la subasta del arriendo de yerbas del monte Zora sito en los términos de Castejon de Valdejasa y propiedad del Excmo. Sr. Duque de Villahermosa, se admiten proposiciones en la admiuistracion que S. E. tiene en Pedrola, donde se enterará de los pactos y condiciones.

Los pastos de las ocho esterzas del monte de Sástago y de las dos dehesas Tormo y Menuza se arriendan por un año ó invernada desde primero de Noviembre próximo al

3 de Mayo siguiente. Los que deseen interesarse en su arriendo, podrán presentarse el dia 26 del actual mes de Setiembre á las 9 y media de su mañana en la Administracion general del condado, en Zaragoza calle del Coso, número 56, entresuelo izquierda, ó en la de la villa de Sástago, ó en Madrid calle de la Luua, número 41 en cuyo dia y hora se celebrarán simultáneas subastas en dichos puntos bajo el pliego de condiciones que en las mismas está de manifiesto, rematándose siendo admisibles las proposiciones en favor del mas beneficioso postor.

Se arriendan los molinos olearios, sitos en Sástago y Cinco-olivas, propios del referido Condado, por tiempo de un año ó moltura correspondiente á la inmediata cosecha de oliva, mediante subasta pública que se verificará en el 26 del presente mes, á las 9 y media de su mañana ante las administraciones del espresado título en la villa de Sástago y en esta ciudad, Coso núm. 56 entresuelo, con los pactos y obligaciones que estarán de manifiesto en las mismas, rematándose siendo admisibles las mandas en favor del mas beneficioso postor.

El Nuevo Casino de la ciudad de Pamplona ha creado una plaza de Pianista dotada con 5000 reales anuales y la jubilacion de 4 reales diarios, por lo menos, en el caso de inutilizarse el agraciado despues de cumplir 60 años de edad, cuya plaza ha de proveerse por oposicion, y con este objeto se ha señalado el dia 20 del próximo

mes de Octubre para principiar los ejercicios. En su virtud, los profesores que quieran tomar parte en las oposiciones, dirigiran una solicitud con la partida de bautis no legalizada al presidente del Nuevo Casino de Pamplona, previniendo que no serán admitidos al concurso los que en el dia 20 del citado mes de Octubre escedan de 40 años de edad. Las obligaciones del pianista, y cuanto con el mismo tiene relacion, constan en un Reglamento especial que estará de manifiesto en la Secretaria del Casino á disposicion de los interesados. De acuerdo con los Censores se han adoptado para las oposiciones los puntos que comprende el siguiente

PROGRAMA.

Los ejercicios serán de piano, de composicion y de instrumentacion.

Ejercicios de piano.

Por el tiempo que los censores determinen tocará el opositor á su gusto una ó mas piezas estudiadas, compuestas espresamente para piano.

Ademas tocará el opositor de repente:

1.º Un acompañamiento, transportado por el tono que los Censores exijan.

2.º Un período de música escrito para la mano derecha, al que aplicará el correspondiente acompañamiento con la izquierda.

3.º Un tema y despues de ejecutado continuará la idea por el tiempo que se señale; y

4.º Una pieza compuesta para piano.

En los cuatro ejercicios que han de ejecutarse de repente, se concederá al opositor, tan solo para leer las piezas, el tiempo que los censores designen.

Ejercicios de composicion y de instrumentacion.

Sobre un tema de los censores compondrá el opositor una pieza para piano; y arreglará para orquesta otra pieza escrita para dicho instrumento.

Pamplona 11 de Setiembre de 1864.—Por acuerdo de la Junta, Santiago Gorritz, secretario interino.

NUEVO ESTABLECIMIENTO

DE ÓPTICA.

Coso 64, esquina á la plaza de la Constitucion.

Mr. LAFONT OPTICO, ofrece por precios módicos y equitativos, un surtido grande y variado de artículos de OPTICA, matemáticas, astronomía, geometria, etc., etc. á cuantos desean adquirirlos, que solo van espresados algunos de los mas usuales, dando arbitrio al consumidor para elegir en muchos otros los de su mayor gusto, y al ver satisfechos sus deseos, la experiencia le comprobara que no en vano ha depositado su confianza en un establecimiento cuya mayor garantía la tiene puesta en la buena opinion que justamente se merece.

Mr. Lafont, ha buscado cuanto as permitido alcanzar el medio de conservar la vista de ese órgano tan deli-

cado y objetó de su solicitud, con los cristales inofensivos de que es poseedor, que en vez de perjudicar conservan la vista extraordinariamente. Pero es indispensable advertir á los señores consumidores que ni aun los mejores cristales llenen la regularidad que se requiere cuando no se aplican las graduaciones que conviene, asi es que ademas de los conocimientos esenciales encontrarán en este establecimiento el optómetro y cuanto es necesario para aplicar á cada uno con el mayor acierto y seguridad el grado de vista conveniente, y como á las veces sucede que varios ambulantes abusan del nombre de un establecimiento, el dueño de este no responde de los engaños que surgiesen con este objeio, supuesto que no tiene dependiente alguno vendiendo fuera de casa.

Se hacen composturas.

Nota. Cristales de roca pedernal del Brasil, cristales flinglas y Bohemia finos trabajados á fuerza de agua y cilindro, anteojos de todas clases y graduaciones, de acero concha, búfalo, plata y oro, gemelos para teatro, marinos y de campaña, anteojos neutrales graduados y naturales, largas vistas estuches para matemáticas, niveles d' Egaul, de agua y aire, brújulas, grafómetros, microscopios, quevedos, pilas electricas, estereoscopos y vistas objetivos para fotografos, cartolina y papel para id., igrometros, termómetros, pantometros, globos terrestres y celestes, manometros, poliorama, telescopos, micrometros, miras, barometros é infinidad de otros artículos.

PIANOS.

Llamamos la atencion del tan elegante como barato que hemos presentado en la Esposicion Franco-Española, y lo hallarán los que la visiten en la seccion de Navarra: previniendo á la vez que hemos hecho nuevos acopios de Barcelona, Paris, Burdeos, Nancy y Alemania, y que como es sabido los ponemos de nuestra cuenta y riesgo á domicilio en todo España, no siéndonos pagados que el comprador no quede satisfecho de la bondad del Instrumento; tambien concedemos plazos con 1/2 por 100 mensual ó sea á razon de 6 por 100 anual.

Almacen de pianos, órganos espresivos y música de Garcia hermanos.—Pamplona.)

Se arriendan por tiempo de un año las yerbas de la parte del monte de Respun que pertenecen al Excmo. señor Duque de Villahermosa, cuyo monte se halla sito en términos de la villa de Sos y confronta al N. con monte de Undues de Lerda, al E. con el de Urries, al S. con deesa de Oyarda, y al O. con la misma: contiene mata baja dos reposadores; una cañada un paso y un abrebadero; de eabida de 300 cahizadas de tierra inculta en diferentes trozos. La subasta tendrá lugar el dia 2 del próximo Octubre á las 11 de sa mañana en la villa de Javier de Navarra, ante el Admidistrador de dicho Excmo. Sr. Duque.

IMPRENTA

de Antonio Gallifa.